

Política de Denunciantes Anónimos de BHP: **Protecciones Legales para los Denunciantes Anónimos a Nivel Global**

Julio de 2024

1. Propósito	1
2. Principios Fundamentales	1
3. Aplicabilidad	2
4. Requerimientos para una divulgación protegida	2
5. Cómo responde BHP a las denuncias realizadas en virtud de esta Política	7
6. Infracción de esta Política	10
7. Administración	10
8. Anexo A	11
9. Anexo B	12

1. Propósito

- 1.1 La Política de Denunciantes Anónimos de BHP proporciona protecciones para ciertas personas (denominadas en esta Política como “**Denunciantes Calificados**” o “**usted**”) que realicen una divulgación protegida en virtud de determinadas leyes de conformidad con la sección 4 de este documento (“**Plan de Protección de Denunciantes**”). La Política está diseñada para cumplir con la *Corporations Act 2001 (Cth)* (Ley de Sociedades de 2001) y la *Taxation Administration Act 1953 (Cth)* (Ley de Administración Tributaria de 1953) de Australia y tiene en cuenta otras leyes en el mundo que protegen a las personas que hacen ciertas divulgaciones. En esta Política, **BHP** se refiere a BHP Group Limited y a cualquier persona jurídica relacionada con BHP Group Limited (también denominadas “**compañías del grupo BHP**”).
- 1.2 Esta Política establece cómo se pueden hacer las denuncias en el marco del Plan de Protección de Denunciantes, así como la protección disponible para los Denunciantes Calificados en virtud de estas leyes australianas. Para obtener más información sobre la aplicación de las leyes de protección de denunciantes de Australia y las leyes de otros países en circunstancias particulares, se debe buscar asesoramiento legal independiente.

2. Principios Fundamentales

- 2.1 BHP lo anima a que comunique cualquier información sobre la cual tenga motivos razonables para sospechar que representa una mala conducta o un estado de cosas o circunstancias inadecuadas (un “**Asunto Divulgable**”) y a sentirse seguro de hablar sin miedo a represalias. Al denunciar, usted ayuda a BHP a identificar y abordar los problemas y mejorar la forma en la que hacemos negocios.
- 2.2 Cuando realice una denuncia en virtud de esta Política, la información que proporcione se tratará de forma confidencial de acuerdo con la sección 5 de este documento.
- 2.3 BHP no permite ningún tipo de perjuicio, castigo, acción disciplinaria o represalia contra ninguna persona por la creencia o sospecha de que haya, pueda haber hecho, proponga, o pudiese señalarnos un Asunto Divulgable, o porque una persona esté realizando, asistiendo o participando en una investigación. BHP no tolera las represalias y considera toda forma de represalia como motivo de medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. En algunas circunstancias, las represalias pueden infringir las leyes no solo de Australia (como se establece en esta Política), sino también de otros países. Tal y como se establece en *Nuestro Código (Our Code)*, BHP se compromete a proteger a quienes hagan denuncias, independientemente de si son aplicables esta Política y las protecciones bajo la ley australiana.
- 2.4 BHP espera que usted presente denuncias en virtud de esta Política con honestidad y por motivos razonables.
- 2.5 Nada de lo dispuesto en esta Política le impide o requiere aprobación para:
 - a) presentar una denuncia ante las autoridades gubernamentales que correspondan, los organismos encargados de hacer cumplir la ley o un ente regulador designado; o

- b) buscar asesoramiento legal en relación con sus derechos.

3. Aplicabilidad

- 3.1 Puede realizar una denuncia en virtud de esta Política, independientemente de dónde se encuentre o de dónde se lleve a cabo la conducta.
- 3.2 BHP opera en numerosas ubicaciones a nivel mundial, y puede que ciertos países tengan leyes relacionadas con los denunciantes que afectan la aplicación de esta Política o la disponibilidad de protecciones legales en ese país, o que brinden protección con políticas de no represalia además de esta Política.
- 3.3 También es posible que usted pueda realizar divulgaciones protegidas legalmente en relación con BHP bajo las leyes de protección de denunciantes de países distintos de Australia; sin embargo, estas otras leyes de protección de denunciantes no se abordan específicamente en esta Política.
- 3.4 Esta Política debe tenerse en cuenta junto con las leyes de cualquier país en el que opere BHP y en el que se encuentre un Denunciante Calificado. Si esta Política y las leyes locales no coinciden, las obligaciones legales locales prevalecerán sobre esta Política, y BHP proporcionará cualquier protección adicional requerida por las leyes locales siempre que sean aplicables. Para evitar dudas, esta Política no permite conductas que sean ilegales, ni prohíbe aquellas que sean permitidas, según las leyes locales.

4. Requerimientos para una divulgación protegida

Divulgaciones protegidas

- 4.1 Una divulgación protegida, para los fines de la legislación australiana, significa una divulgación ("**denuncia**") que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
 - a) la realiza un Denunciante Calificado que figure en la sección 4.4 de este documento;

- b) se presenta directamente ante:
 - i. el **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP** (vea los datos de contacto en el **Anexo A**);
 - ii. un individuo Destinatario Calificado que figure en las secciones 4.7 a 4.9 de este documento; o
 - iii. un regulador que figure en el **Anexo B**; y
 - c) el Denunciante Calificado tiene motivos razonables para sospechar que la información se refiere a un Asunto Divulgable en relación con BHP (vea los puntos 4.11 a 4.19 a continuación).
- 4.2 Una divulgación protegida también incluye:
- a) una divulgación realizada por una persona ante un abogado australiano contratado con el fin de obtener asesoramiento o representación legal respecto al funcionamiento de las leyes de denunciantes de Australia (ya sea que la denuncia se relacione con un Asunto Divulgable o no)¹; o
 - b) una divulgación realizada por un Denunciante Calificado, como una Divulgación De Interés Público o una Divulgación De Emergencia, como se describe en el **Anexo B** de este documento.
- 4.3 Si se cumplen los criterios anteriores, las protecciones legales bajo la ley australiana estarán disponibles para usted, incluso si:
- a) la denuncia se realiza de forma anónima; o
 - b) la denuncia resulta ser incorrecta.

Denunciantes Calificados

- 4.4 Usted será un Denunciante Calificado y puede hacer una denuncia bajo esta Política si es o fue:
- a) empleado de cualquier compañía del grupo BHP (esto incluye empleados permanentes, a tiempo parcial, de plazo fijo o temporales, pasantes, adscritos, gerentes o graduados);
 - b) funcionario (por ejemplo, un director o secretario) de cualquier compañía del grupo BHP;
 - c) socio de cualquier compañía del grupo BHP (es decir, por lo general, alguien con quien cualquier compañía del grupo BHP actúa en conjunto);
 - d) proveedor de cualquier compañía del grupo BHP, ya sea remunerado o no remunerado (por ejemplo, voluntariado), incluida la fuerza laboral contingente y cualquiera de los empleados del proveedor (esto incluye proveedores que son contratistas actuales y anteriores, consultores, proveedores de servicios y socios comerciales); y

¹ Es importante entender que los abogados de BHP están vinculados y tienen obligaciones con la compañía como su cliente. Si desea hacer una divulgación protegida ante un abogado australiano con el fin de obtener asesoramiento o representación legal, debe contratar a un abogado por separado.

- e) familiar, dependiente o cónyuge (o dependiente de ese cónyuge) o cualquier persona identificada en los puntos (a) a (d).

Destinatarios Calificados

Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP

- 4.5 Alentamos a que todas las denuncias se realicen a través del **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP**. Las denuncias presentadas en el **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP** son recibidas por un tercero externo y luego revisadas por nuestro equipo de Ethics & Investigations con el fin de responder al asunto. Utilizar el **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP** es la mejor forma de garantizar que su denuncia se procese de manera rápida, segura y de acuerdo con esta Política. Si bien BHP alienta a los Denunciantes Calificados a identificarse, usted puede hacer una denuncia de manera anónima si lo prefiere.
- 4.6 Tenga en cuenta que otros sistemas de presentación de denuncias de BHP, como Integrity@BHP y los sistemas de notificación de incidentes de seguridad y gestión de riesgos de BHP, no constituyen destinatarios calificados. Por lo tanto, si desea realizar una denuncia en virtud de esta Política, debe realizarla directamente en el **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP** (de manera anónima si lo desea) o ante uno de los Destinatarios Calificados individuales que figuran a continuación.

Individuos designados Destinatarios Calificados por BHP

- 4.7 Las denuncias también se pueden hacer directamente ante cualquiera de las siguientes personas que BHP ha designado como Destinatarios Calificados:
 - a) nuestro Chief Compliance Officer;
 - b) nuestro Group General Counsel & Company Secretary; y
 - c) nuestro Group Tax Officer, si la inquietud está relacionada a asuntos tributarios de BHP.

Otros Destinatarios Calificados

- 4.8 En virtud de sus roles, las siguientes personas también están calificadas para recibir denuncias:
 - a) funcionarios de cualquier compañía del grupo BHP (esto incluye a directores, *company secretaries* y “*senior managers*”, como se define en la *Ley de Sociedades de 2001* de Australia, que incluye a nuestro equipo de *Executive Leadership* y a nuestros *Asset Presidents*;
 - b) un auditor interno o externo de cualquier compañía del grupo BHP, o un miembro de un equipo de auditoría que realice una auditoría de cualquier compañía del grupo BHP; o
 - c) un actuario de cualquier compañía del grupo BHP.

- 4.9 Si la denuncia está relacionada con los asuntos tributarios de BHP, también se puede hacer con estas otras personas:
- a) un agente tributario registrado o un agente de una declaración fiscal de actividad comercial (BAS) (según la definición de la Ley de Servicios de Agentes Tributarios de 2009 de Australia) contratado por BHP; o
 - b) un empleado (que no sea del personal administrativo) que tenga funciones o deberes relacionados con los asuntos tributarios de la compañía del grupo BHP pertinente a la inquietud.
- 4.10 Si trabaja en BHP, su leader directo, 2-up leader u otros leaders no son Destinatarios Calificados, a menos que se mencionen anteriormente. Si usted es un subordinado directo (direct report) de uno de los destinatarios calificados que figuran antes y desea realizar una denuncia en virtud de esta Política, le recomendamos que indique que les está informando la inquietud específicamente en su calidad de Destinatario Calificado, en lugar de como su leader directo.

Asuntos Divulgables

- 4.11 Un Asunto Divulgable incluye cualquier información sobre la cual tenga motivos razonables para sospechar que representa una mala conducta o un estado de cosas o circunstancias inadecuadas en relación con BHP o con los asuntos tributarios de una compañía del grupo BHP o un asociado de una compañía del grupo BHP.
- 4.12 Esto incluye (entre otras cosas) información sobre las conductas que:
- a) implican un incumplimiento o contravención de la *Corporations Act 2001* (Cth) (Ley de Sociedades de 2001) de Australia o de la *Australian Securities and Investments Commission Act 2001* (Cth) (Ley de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones de 2001);
 - b) implican un incumplimiento de cualquier otra ley de la Mancomunidad de Australia y que sean sancionables con una condena a 12 meses o más de prisión; o
 - c) representan un riesgo para el público o el sistema financiero.
- 4.13 Las denuncias que no se refieran a un Asunto Divulgable no califican para la protección en virtud de la *Corporations Act 2001* (Cth) (Ley de Sociedades de 2001) o la *Taxation Administration Act 1953* (Cth) (Ley de Administración Tributaria de 1953 de Australia).
- 4.14 Los Asuntos Divulgables pueden incluir la infracción de cualquier requerimiento legal o reglamentario. Sin embargo, los Asuntos Divulgables también pueden incluir conductas que no necesariamente implican la contravención de alguna ley en particular.
- 4.15 Algunos ejemplos de lo que puede constituir un asunto divulgable que incluyen preocupaciones relacionadas con:
- a) una infracción grave o sistémica de Our Charter (Nuestra Carta) o **Our Code of Conduct** (Nuestro Código de Conducta);
 - b) fraude, robo, soborno o corrupción;

- c) el incumplimiento de cualquier obligación legal, incluyendo aquellas en relación con los estándares de esclavitud moderna o de derechos humanos, regulación financiera (incluidos los asuntos tributarios), leyes de sanciones comerciales, seguridad en el lugar de trabajo, medioambiente, privacidad de datos y normativade competencia;
 - d) delitos o sospecha de delitos;
 - e) incumplimiento de cualquier otra obligación de BHP como compañía que cotiza en la ASX;
 - f) inquietudes que representen un riesgo para la seguridad pública, la estabilidad o la confianza en el sistema financiero;
 - g) cualquier represalia, o amenaza de represalia, contra cualquier persona debido a una creencia o sospecha de que ella o alguien más ha hecho, puede haber hecho, pretende hacer, o podría hacer una denuncia en virtud de esta Política, o por realizar, ayudar o participar en la investigación de tal denuncia; o
 - h) cualquier encubrimiento deliberado relacionado a lo ya mencionado.
- 4.16 Puede que los reclamos personales relacionados con el trabajo no constituyan Asuntos Divulgables o no califiquen para recibir protección bajo esta Política. Su denuncia se considerará un reclamo personal relacionado al trabajo si la información:
- a) se considera un reclamo sobre cualquier asunto relacionado a su empleo actual o anterior que tenga o tienda a tener implicaciones para usted personalmente; y
 - b) no tiene implicaciones significativas para BHP (u otra entidad) ni se relaciona con la infracción de leyes específicas ni representa un peligro para el sistema público o financiero (consulte 4.12 más arriba).
- 4.17 Algunos ejemplos de denuncias vinculadas a reclamos personales relacionados con el trabajo que pueden no calificar para recibir protección incluyen:
- a) un conflicto interpersonal entre usted y otro empleado;
 - b) una decisión relacionada con su vinculación, transferencia o ascenso;
 - c) una decisión relacionada con los términos y condiciones de su vinculación; o
 - d) una decisión de suspender o terminar su vinculación o de sancionarlo de otro modo.
- 4.18 Un reclamo personal relacionado con el trabajo puede calificar para recibir protección legal si:
- a) Se trata de una “denuncia mixta”, es decir, la información sobre conductas indebidas incluye o está acompañada de un reclamo personal relacionado con el trabajo; o
 - b) se trata de un supuesto perjuicio (o amenaza de perjuicio) causado a usted o a cualquier otra persona debido a la creencia o sospecha de que usted u otra persona ha hecho o puede haber hecho (o porque usted u otra persona proponen o podrían hacer) una divulgación protegida.

- 4.19 Las denuncias sobre reclamos personales relacionados con el trabajo que no califican para recibir protección bajo el Plan de Protección de Denunciantes generalmente se tratarán siguiendo los procesos habituales de BHP para responder a tales reclamos y no como Asuntos Divulgables.

5. Cómo responde BHP a las denuncias realizadas en virtud de esta Política

- 5.1 Al recibir una denuncia realizada en virtud de esta Política, BHP tomará las medidas adecuadas para responder, incluyendo (cuando corresponda) realizar una investigación. Esto incluye:
- a) evaluar la denuncia y tomar una decisión sobre la necesidad de una investigación o una respuesta alternativa;
 - b) el nombramiento de un investigador para los asuntos que deban investigarse; y
 - c) otorgar protecciones de confidencialidad establecidas en la sección B.3 del **Anexo B**, manteniendo la supervisión y gobernanza adecuadas, incluida (cuando corresponda) la presentación de denuncias al Board's Risk and Audit Committee (Comité de Riesgos y Auditorías de la Junta Directiva).
- 5.2 BHP tratará de responder en un plazo razonable y de seguir los procesos y protecciones establecidos en el **Anexo B**.
- 5.3 BHP les brindará un trato justo a los empleados mencionados en las divulgaciones o a aquellos relacionados con las divulgaciones. Esto puede incluir tomar medidas para mantener la confidencialidad y, en los asuntos sujetos a investigación, proporcionar una oportunidad para que respondan (cuando corresponda).

Confidencialidad

- 5.4 Cuando se realiza una denuncia, o poco después, BHP solicitará su consentimiento para revelar su identidad. Independientemente de lo que decida, la información que proporcione se tratará de manera confidencial. La información que proporcione solo se compartirá cuando sea necesario para los propósitos descritos, y se tomarán medidas con el fin de proteger su identidad, como corresponda según las circunstancias. Incluso si usted da su consentimiento para que se revele su identidad, BHP tomará medidas para limitar la divulgación de su identidad tanto como sea posible.
- 5.5 Puede seleccionar una de estas dos opciones:
- a) **De manera no anónima:** Esto significa que da su consentimiento para que se revele su identidad. La información proporcionada se utilizará cuando sea razonablemente necesaria para responder a su denuncia, mantener la supervisión y la gobernanza sobre los asuntos denunciados, y cuando la ley lo exija o lo permita. Fuera de estas circunstancias, BHP tomará todas las medidas razonables para evitar que se revele su identidad.
 - b) **De manera anónima:** Esto significa que no da su consentimiento para que se revele su identidad. Esto puede dificultar que BHP responda a su denuncia. La información proporcionada se utilizará cuando sea razonablemente necesaria para responder a su denuncia, mantener la supervisión y la gobernanza sobre los asuntos denunciados, y cuando la ley lo exija o lo permita.

- 5.6 Las medidas específicas que toma BHP para proteger la confidencialidad de su identidad pueden variar según la denuncia. Algunos ejemplos de esas medidas pueden incluir:
- a) censura de la información de identificación de las denuncias y materiales de investigación;
 - b) medidas que restrinjan el acceso a la información confidencial, incluso para proteger la confidencialidad de su identidad, su denuncia y la investigación/respuesta a su denuncia;
 - c) recordatorios al personal en relación con sus obligaciones de confidencialidad y de que el incumplimiento de estas puede tener graves consecuencias; y
 - d) capacitación/orientación para el personal pertinente.
- 5.7 Es posible que, en ciertos casos, se deba divulgar información que podría conducir a su identificación para poder investigar un asunto, incluso si no dio su consentimiento. Al hacerlo, BHP:
- a) no revelará su identidad;
 - b) solo revelará información que podría conducir a su identificación si es razonablemente necesario para la investigación; y
 - c) tomará todas las medidas razonables para reducir el riesgo de que lo identifiquen.
- 5.8 Cualquier presunta infracción de la confidencialidad se debe denunciar inmediatamente mediante el **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP** (de preferencia) o con uno de los Destinatarios Calificados (que figuran en las secciones 4.7 a 4.9).
- 5.9 Para ayudar a BHP a protegerlo a usted y su identidad (cuando usted lo desee), le recomendamos que no les comparta detalles del asunto, su denuncia o comunicaciones con BHP a otras personas fuera del equipo de investigación correspondiente. Naturalmente, usted tiene derecho a comunicarse con abogados, reguladores y autoridades judiciales (consulte la sección 2, **“Principios fundamentales”**) y a buscar apoyo profesional confidencial de los proveedores de atención médica en cualquier momento.
- 5.10 Tenga en cuenta que, por razones legales y reglamentarias, es posible que BHP deba revelar su identidad a abogados, reguladores o autoridades de seguridad, independientemente del nivel de consentimiento que se haya proporcionado.

Conducta perjudicial

- 5,11 BHP no tolerará ningún perjuicio que se inflija o la amenaza de perjuicio debido a la creencia o sospecha de que usted (u otra persona) haya hecho, pueda haber hecho, proponga o pudiera hacer una denuncia, independientemente de si la ha hecho o tiene la intención de hacerla. Esta protección también es aplicable a las personas que realizan, asisten o participan en una investigación.

- 5.12 Algunos ejemplos de lo que puede considerarse un perjuicio incluyen:
- a) represalia, despido, suspensión, denegación de beneficios o ascensos, descenso, reasignación a un puesto o proyecto menos deseable, o la terminación de la vinculación de una persona con BHP;
 - b) acoso, amenazas, exclusión o intimidación;
 - c) discriminación, someter a una persona a prejuicios actuales o futuros; o tratos despectivos;
 - d) lesiones o daños en el empleo, incluidos los psicológicos; o
 - e) daños o amenazas a propiedad, negocio, posición financiera o reputación.
- 5.13 El perjuicio no incluye medidas que sean razonables para protegerlo a usted o a otra persona de perjuicios o para manejar un desempeño laboral insatisfactorio de acuerdo con los procesos habituales de BHP para gestionar el desempeño y la conducta.
- 5.14 Las medidas específicas que BHP tome para protegerlo de perjuicio variarán según la denuncia. Algunos ejemplos de estas medidas pueden incluir:
- a) evaluar el riesgo de perjuicio;
 - b) facilitar el acceso a los servicios de apoyo;
 - c) medidas que protejan la confidencialidad de su identidad, su denuncia y la investigación/respuesta a su denuncia;
 - d) recordatorios a los participantes de la investigación de que BHP no tolera represalias y que participar en represalias puede tener consecuencias graves;
 - e) modificación de los turnos laborales y asignaciones;
 - f) capacitación/orientación para el personal pertinente;
 - g) otras estrategias y acciones de gestión para prevenir, mitigar, detener y abordar el riesgo de perjuicio.
- 5.15 Si alguien se involucra en una conducta perjudicial contra una persona, comuníquese de inmediato con el **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP** (de preferencia) o uno de los individuos designados destinatarios calificados (como se describe en las secciones 4.7 a 4.9).
- 5.16 Es muy importante que los perjuicios se denuncien de inmediato, ya que esto ayudará a BHP a proteger mejor a las personas en la mayor medida posible. Las denuncias de conductas perjudiciales se tratarán de forma confidencial.

Otros apoyos

- 5.17 Para los empleados de BHP y sus familiares, el **Programa de Asistencia al Empleado (PAE o EAP** por sus siglas en inglés) también ofrece servicios de apoyo gratuitos, confidenciales y a corto plazo proporcionados por profesionales calificados, ya sea cara a cara, por teléfono o en línea.

- 5.18 Según la índole de la inquietud denunciada, puede que haya otros procedimientos disponibles para ayudarlo a resolverla, como asesoramiento, apoyo, orientación o resolución de conflictos.

6. Infracción de esta Política

- 6.1 Cualquier presunta infracción de las obligaciones de protección de la confidencialidad en virtud de esta Política debe denunciarse de inmediato de acuerdo con la sección 5.8, y cualquier presunto incumplimiento de las obligaciones de protección ante perjuicios en virtud de esta Política debe informarse de inmediato de acuerdo con la sección 5.15.
- 6.2 Quienes infrinjan las protecciones de confidencialidad que se le otorgan a usted o adopten una conducta perjudicial pueden enfrentar consecuencias graves, incluyendo medidas disciplinarias o la terminación de su vinculación con BHP, según corresponda. También pueden enfrentarse a consecuencias legales en forma de sanciones civiles y penales.

7. Administración

Más información

- 7.1 Si desea obtener más información sobre los asuntos que se tratan en esta Política, incluyendo cómo hacer una denuncia en virtud de esta Política, le recomendamos que contacte al equipo de Ethics and Investigations.
- 7.2 Esta Política no es contractual. No forma parte de ningún contrato de trabajo o servicio ni de ningún contrato por servicios, y se puede modificar en cualquier momento.

Disponibilidad de esta Política

- 7.3 Esta Política está publicada en el sitio web externo de BHP.

ANEXO A: DETALLES DE CONTACTO DEL CANAL DE PRESENTACIÓN DE DIVULGACIONES PROTEGIDAS DE BHP

Póngase en contacto con el **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP** en línea a través de <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/23435/report.html> o por teléfono:

Australia y Asia		América y el Caribe	
Australia	Llamada gratuita al 1800 423 473	Brasil	Llamada gratuita al 0800 892 3110
Australia (específico para agresión o acoso sexual)	+61 8 6321 SASH (7274)	Canadá	Llamada gratuita al 1 844 297 4027
China	Llamada gratuita al 400 120 4934	Chile	Llamada gratuita al 800 800 660
India	Llamada gratuita al 000 800 610 1130	Colombia	Llamada gratuita al 01 800 915 5860
Japón	Llamada gratuita al 0034 800 40 1212	Ecuador	1. Desde una línea externa, marque el número de acceso directo para su ubicación: Ecuador: 1-800-225-528 2. Cuando escuche las instrucciones en inglés, marque: 877 281 5508
Malasia	Llamada gratuita al 1800 817 565	México	Llamada gratuita al 001 844 763 3254
Malasia (específico para agresión o acoso sexual)	+60 3 2037 6666	Perú*	0800 74598
Filipinas	Llamada gratuita al 2 854 020 36	Trinidad/To bago*	1 868 224 7195
Filipinas (específico para agresión o acoso sexual)	+63 2 8967 0111	Estados Unidos	Llamada gratuita al 1 844 801 7783
Singapur	Llamada gratuita al 800 616 7080		
Singapur (específico para agresión o acoso sexual)	+65 6421 6666		
África		Europa	
Argelia*	Llamada por cobrar: (código de salida del país) 1 503 906 8492		
Sudáfrica	Llamada gratuita al 087 195 1091	Suiza	Llamada gratuita al 0800 562 876
Guinea*	Directa al 00 61 3 9639 1234	Reino Unido	Llamada gratuita al 0800 066 8767

*Para aquellas ubicaciones donde no exista un número de llamada gratuito, se ha proporcionado un número directo con un costo mínimo para comunicarse con Australia. Por lo general, la conexión tarda uno o dos minutos. La llamada no generará costos una vez que se realice la conexión.

ANEXO B: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS PROTECCIONES LEGALES DE AUSTRALIA

Entes reguladores australianos

- B.1 La referencia a los reguladores en el párrafo 4.1(b)(iii) incluye a los siguientes entes reguladores:
- a) la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (“ASIC” por sus siglas en inglés, Australian Securities and Investments Commission);
 - b) la Autoridad Australiana de Regulación Prudencial (“APRA” por sus siglas en inglés, Australian Prudential Regulation Authority); o
 - c) Commissioner of Taxation, si la inquietud está relacionada con los asuntos tributarios de BHP.
- B.2 Siempre que cumplan con los otros requerimientos descritos en la sección 4.1, las denuncias ante estos reguladores serán divulgaciones protegidas. Como se establece en la sección 3.1, puede realizar una denuncia en virtud de esta Política, independientemente de dónde se encuentre o de dónde se lleve a cabo la conducta.

Protecciones para los denunciantes calificados

- B.3 En virtud del Plan de Protección de Denunciantes, se dispone de las siguientes protecciones en relación con las divulgaciones protegidas:

	Protección	Consecuencias
1.	Protección de la confidencialidad	Es ilegal revelar su identidad o cualquier información que pueda conducir a su identificación, salvo cuando: - usted da su consentimiento; - se realiza una denuncia ante la ASIC, la APRA o un miembro de la Policía Federal Australiana (Australian Federal Police); o ante el Commissioner of Taxation, si la denuncia está relacionada con un asunto fiscal; - se realiza una divulgación a un abogado con el fin de obtener asesoramiento o representación legal en relación con la aplicación de las leyes de denunciantes de Australia; o - se revela información (excluyendo su identidad) que pueda tener como consecuencia que lo identifiquen porque es razonablemente necesaria para la investigación del asunto, y se toman todas las medidas razonables para reducir el riesgo de identificación.

	Protección	Consecuencias
2.	Protección contra perjuicios	Es ilegal participar o amenazar con participar en una conducta perjudicial porque usted haya planteado, pueda haber planteado, proponga plantear o podría plantear una inquietud. Si usted es afectado por una conducta perjudicial, es posible que tenga derecho a una indemnización u otra compensación. Quizás también pueda obtener una indemnización por la infracción de una obligación de impedir que un tercero tome represalias. Las conductas perjudiciales se definen más en detalle en los párrafos 5.11 a 5.16.
3.	Inmunidad ante algunas clases de responsabilidad	En determinadas circunstancias, también puede tener derecho a protecciones legales adicionales, que incluyen: • protección ante acciones judiciales civiles, penales o administrativas por hacer una denuncia; • protección contra los resarcimientos contractuales o de otro tipo que se busquen en su contra porque realizó una denuncia; y • la posibilidad de que la información que brinda no sea admisible como prueba en su contra durante un proceso judicial (a menos que haya presentado información falsa). No tendrá inmunidad por una mala conducta que haya realizado que se revele en una denuncia.

Divulgaciones de Emergencia e Interés Público

- B.4 En determinadas circunstancias, también podrá recibir protección si denuncia un asunto divulgable que considere de "interés público" (una "**Divulgación De Interés Público**") o que represente un peligro importante e inminente para la salud, la seguridad o el medioambiente ("**Divulgación De Emergencia**") ante un periodista profesional o un parlamentario.
- B.5 Los requerimientos que deben cumplirse para recibir protección se establecen en la siguiente tabla.

	Divulgación De Interés Público	Divulgación De Emergencia
	Debe haber realizado una denuncia previa ante la ASIC o APRA	
1.	Han pasado 90 días desde que hizo la denuncia	(Sin periodo de espera)
2.	No tiene motivos razonables para creer que se están tomando o se han tomado medidas para abordar los asuntos a los que se refería la divulgación anterior	(No hay un requerimiento equivalente)
3.	Tiene motivos razonables para creer que hacer una mayor divulgación de la información sería de interés público	Tiene motivos razonables para creer que la información implica un peligro significativo e inminente para la salud o la seguridad de una o más personas o para el medioambiente.

4.	Le ha notificado por escrito a ASIC/APRA que tiene la intención de realizar una Divulgación De Interés Público o De Emergencia y proporciona suficiente información para identificar la divulgación anterior	
5.	Hace una divulgación ante un miembro de la Mancomunidad de Australia, un parlamento estatal o la legislatura de un territorio, o a un periodista profesional	
6.	La información divulgada no proporciona más detalles de los necesarios para informarle al destinatario sobre la mala conducta, o el estado de cosas o circunstancias inadecuados	La información divulgada no proporciona más detalles de los necesarios para informarle al destinatario sobre peligros significativos e inminentes

- B.6 Es importante que comprenda los criterios anteriores, y le recomendamos que busque asesoramiento legal independiente antes de realizar una divulgación de interés público o una divulgación de emergencia.

Procesos de investigación

- B.7 Cuando se investigan las denuncias:

- a) puede que el investigador necesite ponerse en contacto con usted con el fin obtener más información para la investigación, y que le dé actualizaciones cuando corresponda, sujeto a cualquier restricción legal y de confidencialidad; y
- b) si una denuncia se realiza de forma anónima, el investigador podría tratar de comunicarse con usted a través de canales anónimos (en la medida de lo posible). Las comunicaciones anónimas se pueden llevar a cabo a través del **Canal de Presentación de Divulgaciones Protegidas de BHP**. BHP respetará la decisión de un Denunciante Calificado anónimo de no compartir su identidad, y, en todo momento, usted puede negarse a responder preguntas que considere que podrían revelar su identidad, incluso durante cualquier conversación de seguimiento.

- B.8 Los registros de la denuncia y cualquier investigación/respuesta se conservarán de forma segura.

- B.9 La ley puede imponer requerimientos adicionales en relación con la realización de investigaciones/respuestas. BHP actúa de acuerdo con estos requerimientos cuando corresponde.